

## CONVOCATORIAS

**C202/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 20 de junio de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de grado. (Ayuda competencias lingüísticas Junta de Andalucía).**

▪ **BDNS (código): 704160**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704160>

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrá participar el estudiantado de la Universidad de Granada matriculado en una titulación de grado en el curso 2022 - 2023 o que en el curso académico 2022 - 2023 haya tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Granada, haya sido beneficiario de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación del País Vasco, en el momento de participación en la respectiva convocatoria de ayudas de la Universidad o en el curso inmediatamente anterior.

### **Segundo. Objeto.**

La adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero de nivel B1 o superior.

La adquisición de la competencia lingüística en un primer idioma extranjero de nivel B2 o superior, cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.

La adquisición de la competencia en un segundo idioma extranjero de nivel B1 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.

### **Tercero. Cuantía.**

La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros. No podrán obtenerse más de dos ayudas por un mismo estudiante y grado.

La financiación de esta convocatoria ha sido ordenada por la Administración de la Junta de Andalucía. La convocatoria está dotada con 70.000 euros, y se imputará a la aplicación presupuestaria de la Universidad de Granada 480.00, programa de gasto 422D, del centro de gasto 302020000, ejercicio 2023.

**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada hasta el 10 de octubre de 2023.

**Quinto. Otros datos.**

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación, los cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Granada.

Granada, 20 de junio de 2023.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.